

4 OCT. 1956



• 55852

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
M O D E L O D E U T I L I D A D
en
E S P A Ñ A
por VEINTE años

a nombre de SOCIETE ANONYME HOLOPHANE, entidad francesa,
establecida en 156, Boulevard Haussmann, Paris, por:

"APARATO DE ALUMBRADO DESTINADO A SER APLICADO
SOBRE UNA PARED"

Se desea frecuentemente, en los aparatos de alumbrado, que la montura esté disimulada tanto como sea posible aplicando la cristalería contra su soporte, muro o techo por ejemplo. A este efecto, se han utilizado cristalerías sopladas cerradas hacia el interior.

El presente invento tiene por objeto un aparato de alumbrado cuya montura está casi enteramente disimulada y cuya cristalería no está cerrada en el interior.



• 5 585 2

5 Según una característica del invento, la montura del aparato comprende un primer elemento que está destinado a ser fijado en la pared, y un segundo elemento que es susceptible de ser fijado al primer elemento y sobre el cual se halla engastada la cristalería.

10 Según otra característica del invento, la montura del aparato comprende un primer elemento que está destinado a ser fijado en la pared, y un segundo elemento que es portador de la cristalería, siendo susceptible uno de estos elementos portadores de los órganos de fijación de cooperar elásticamente con órganos de fijación sostenidos por el otro elemento.

15 En un modo de realización del invento, uno de los elementos está provisto de aberturas anulares ensanchadas en una de sus extremidades, mientras que el otro elemento lleva púas o espigas sobre los cuales son enfiladas arandelas con preferencia cónicas, que son presionadas por resortes contra los bordes de dichas aberturas anulares.

20 Los bordes de las aberturas forman, con preferencia, rampas, lo cual garantiza una seguridad. Esas rampas pueden ser formadas realizando dichos bordes o bien por estampación.

25 En otro modo de realización del invento, uno de los elementos lleva dedos que forman cada uno dos rampas, invertidas y el otro elemento lleva láminas de resorte de forma correspondiente, que se ajustan sobre los dedos.

• 5 585 2



Se describen a continuación, a título de ejemplos no limitativos, dos modos de realización de la portilla de luz o foco luminoso según el invento con referencia al dibujo anejo en el cual:

5 La fig. 1 es una vista en sección de la portilla de luz, en un primer modo de realización según I-I de la fig. 2.

La fig. 2 es su vista en planta.

10 La fig. 3 es su sección según III-III de la figura 1.

La fig. 4 es una vista de detalle en perspectiva de otro modo de realización.

Tal como está representado en el dibujo, la portilla de luz lleva una montura que comprende una placa circular 1 que forma zócalo y destinada a ser fijada sobre el techo. Se halla, a este efecto, provista de aberturas anulares 2 una de cuyas extremidades está ensanchada y por las cuales se hacen pasar tornillos o pitones. La fuente luminosa 3 está fijada a la placa y esta última presenta en su centro una cubeta 4 que permite hacer desembocar fácilmente los conductores de alimentación.

25 La cristalería 5, de cristal prensado moldeado o de materia plástica por ejemplo, tiene su borde engastado sobre un anillo 6. Este último lleva aberturas anulares 7 una de cuyas extremidades 7a está ensanchada. Los bordes de cada una de estas aberturas pueden estar ajus-



• 5 5852

5 tados entre la placa 1 y una arandela mónica 8 que está montada sobre una espiga 9 siendo dispuesto un resorte 10 alrededor de esta espiga entre la cabeza de este último y la arandela 8. La arandela 8 tiene un diámetro superior al ancho de la abertura 7, pero puede pasar a través de su extremidad ensanchada 7a.

Los bordes de las aberturas 7 están estampados de manera que constituyan rampas de seguridad sobre las cuales se deslizan las arandelas 8 (fig.3).

10 La colocación de la cristalería se hace con suma facilidad. Es suficiente introducir las espigas 9 en las extremidades 7a de las aberturas 7 y hacer girar el anillo 6 con la cristalería de manera que los bordes de dichas aberturas se introduzcan entre las arandelas 8
15 y la placa 1. En el curso de este movimiento las arandelas son rechazadas por las rampas contra la acción de los resortes 10, recobrando luego su posición inicial, esto impide al anillo volver a su posición primitiva y escaparse de la placa.

20 La campana de cristal 5 está, con preferencia, esmaltada sobre una parte de su superficie de forma que se evite el deslumbramiento. Puede por ejemplo, llevar una banda diametral esmaltada, o bien también una banda anular esmaltada, estando en tal caso la zona central ven-
25 josamente mateada.

En el modo de realización de la fig. 4 el anillo 6 lleva dedos 11 que forman cada uno dos rampas inver-

• 55852



tidas lla y llb. Por otra parte la placa 1 lleva láminas de resorte 12 que tienen una forma correspondiente a la de los dedos es decir que están provistas de dos rampas 12a y 12b.

5 Cuando se hace girar el anillo 5 con su campana de cristal 6 en el sentido de la flecha 13, las láminas 12 se deforman, llegando cada parte 12a a hacer contacto con la rampa lla correspondiente, y luego se desliza sobre las rampas llb pero sin alcanzar su posición de reposo al final del recorrido.

10 Esta disposición pone en juego, a igualdad de flecha útil, resortes menos salientes que en el modo de realización de las figs. 1 a 3.

15 Ofrece, por otra parte, la ventaja de un montaje más cómodo, pues no es necesario marcar los órganos de fijación en el momento de la colocación de la campana de cristal o cristalería.

20 Dicho se está que el invento no se halla limitado a los modos de realización descritos ^y representados, sino que abarca por el contrario todas sus variantes. En particular, se podrían fijar las espigas 9 sobre el anillo 6, estando en este caso las aberturas 7 previstas en la placa. 1.

25 Esta solicitud que corresponde a la presentada en Francia el 2 de Septiembre de 1955, bajo el número PV 698365 se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.



• 55852

- N O T A -

Los puntos que como característica de novedad se presentan en España para que sean objeto de este Modelo de Utilidad por VEINTE años, son los siguientes:

- 5 1ª.- Aparato de alumbrado destinado a ser aplicado sobre una pared, caracterizado en que la montura del aparato comprende un primer elemento que está destinado a ser fijado a la pared y un segundo elemento que es susceptible de ser fijado al primer elemento y sobre el cual
- 10 está engastada la cristalería.
- 2ª.- Aparato de alumbrado destinado a ser aplicado sobre una pared y caracterizado en que la montura del aparato comprende un primer elemento que está destinado a ser fijado en la pared y un segundo elemento que es
- 15 portador de la campana de cristal, llevando uno de estos elementos órganos de fijación susceptibles de cooperar elásticamente con órganos de fijación llevados por el otro elemento.
- 3ª.- Aparato de alumbrado según las reivindicaciones 1 ó 2 caracterizado en que uno de los elementos está provisto de aberturas anulares ensanchadas en una de sus
- 20 extremidades, mientras que el otro elemento lleva dedos sobre los cuales están enfiladas arandelas, con preferencia cónicas, que están presionadas por resortes contra los bor-

55852



des de dichas aberturas anulares.

42.- Aparato de alumbrado según la reivindicación 3 caracterizado en que los bordes de las aberturas forman rampas.

5 52.- Aparato de alumbrado según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 caracterizado en que uno de los elementos lleva dedos que forman cada uno dos rampas invertidas y el otro elemento lleva láminas de resorte de forma correspondiente, que se ajustan sobre
10 los dedos.

62.- Aparato de alumbrado según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 caracterizado en que el elemento fijado a la pared presenta una cubeta en su centro.

15 72.- Aparato de alumbrado destinado a ser aplicado sobre una pared.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y para los fines que se han especificado.

20 Esta Memoria consta de siete hojas escritas por una sola cara.

Madrid,

P.A.

Alberto

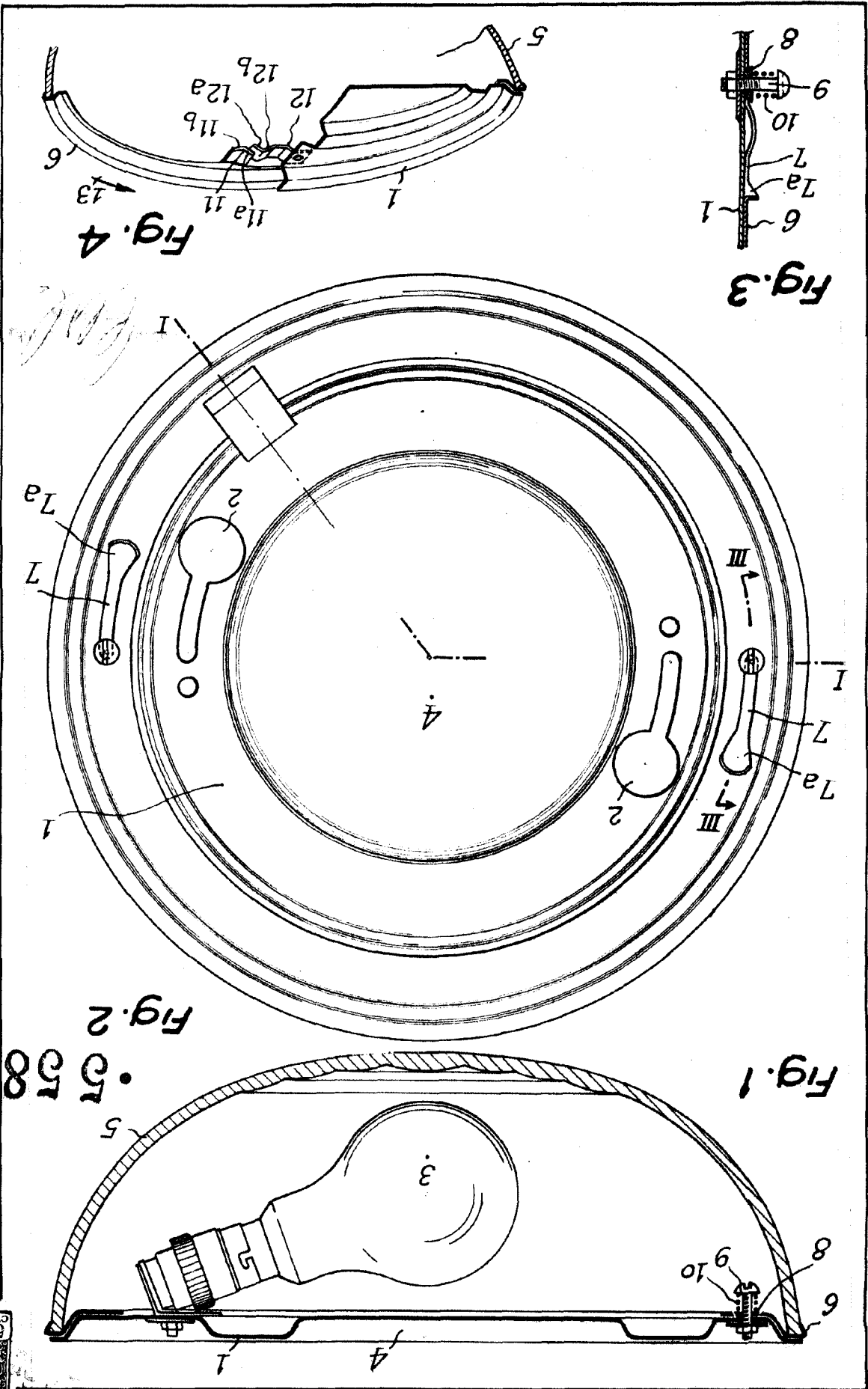


Fig. 1

Fig. 2

Fig. 3

Fig. 4

Handwritten note: Escalera

• 55852